

## **INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 288, 288 A-1 Y 288 A-2 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, A CARGO DE LA DIPUTADA LAURA LYNN FERNÁNDEZ PIÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

La que suscribe, diputada Laura Lynn Fernández Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y por los artículos 6, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan el penúltimo párrafo del artículo 288, el último párrafo del artículo 288-A-1, y el último párrafo del artículo 288-A-2, todos de la Ley Federal de Derechos**, al tenor de la siguiente.

### **Exposición de Motivos**

Para todos es sabido que en los últimos años en el mundo la actividad turística y su cadena de valor ha venido mostrando una gran valía como generador de riqueza, infraestructura, empleos y en general oportunidades de desarrollo no sólo para países desarrollados, sino también para los subdesarrollados, y esto es así gracias a la nobleza de este sector turístico y su transversalidad y correlación con otros sectores.

De tal suerte que el turismo mundial guarda una estrecha relación con el desarrollo ya que día con día se dan a conocer nuevos destinos. Esta dinámica ha convertido al turismo en un motor clave del progreso socioeconómico de todos los países del mundo que tienen oportunidad de utilizar de manera sustentable sus recursos.

Hoy en día el volumen de negocio del turismo es igual o incluso supera al de las exportaciones de petróleo, productos alimentarios o automóviles. El turismo se ha convertido en uno de los principales actores del comercio internacional, y representa al mismo tiempo una de las principales fuentes de ingresos para diversos países en desarrollo.

Ahora bien, según datos de la Secretaría de Turismo (Sectur), el 2022, México recibió 38.3 millones de turistas internacionales, nivel superior en 6.4 millones, representando esto un incremento de 19.3 por ciento, respecto de 2021.<sup>1</sup>

México recibió 20.6 millones de turistas internacionales por vía aérea, representado esto un incremento de 8.2 por ciento, respecto de 2019, tiempos pre pandémicos, y 46.3 por ciento más respecto de 2021.

Los principales aeropuertos de México que recibieron el mayor número de turistas fueron: el aeropuerto internacional de Cancún con 9.4 millones; Ciudad de México, 4.2 millones; Los Cabos, 2.1 millones; Puerto Vallarta, 1.6 millones; Guadalajara, 1.1 millones; Monterrey, 270.5 mil; Cozumel, 243.8 mil y Silao, 206 mil.

Del mismo modo se informó que para 2022, los tres principales países emisores de turistas vía aérea a México fueron los Estados Unidos de América (EUA) con 13 millones; Canadá, 1.7 millones y Colombia, 858.8 mil; Reino Unido, 565.9 mil; España, 366.696 mil, sumando un total de 20.6 millones en promedio, el resto de los países registró en promedio 4.5 millones, cifra superior en 46.3 por ciento respecto de 2021.

El ingreso de divisas por concepto de visitantes internacionales durante 2022 fue de 28 mil 16 millones de dólares, lo que representó un incremento de 41.7 por ciento respecto de 2021.

El gasto promedio de los turistas de internación vía aérea fue de mil 105.7 dólares en 2022, lo que representó un decremento de (-) 0.3 por ciento respecto a lo observado en 2021.

En el año de 2022 el saldo de la balanza por concepto de viajeros internacionales se ubicó en 20 mil 944 millones de dólares, superior en 43.3 por ciento a lo observado en 2021.<sup>2</sup>

Con base en datos de la OMT, más de 900 millones de turistas realizaron viajes internacionales en 2022, el doble que, en 2021, aunque esa cifra se quede aún a 63 por ciento de los niveles anteriores a la pandemia. Todas las regiones del mundo registraron incrementos notables en las cifras de turistas internacionales. Oriente Medio disfrutó del mayor incremento relativo, ya que las llegadas ascendieron a 83 por ciento de las cifras pre pandémicas. Europa llegó casi a 80 por ciento de los niveles pre pandémicos, con 585 millones de llegadas en 2022. África y las Américas recuperaron alrededor de 65 por ciento de los visitantes pre pandémicos, mientras que la región de Asia y el Pacífico sólo recuperó 23 por ciento, al mantener medidas más estrictas en relación con la pandemia que sólo en los últimos meses han empezado a eliminarse. El primer Barómetro OMT del Turismo Mundial de 2023 analiza también el comportamiento por regiones y señala a los países con mejores resultados en 2022, incluidos varios destinos que ya han recuperado los niveles de 2019.

La llegada de pasajeros en vuelos nacionales durante enero-diciembre 2022, fue de 57 millones 222 mil pasajeros, representando un incremento de 12 millones 788 mil pasajeros, mayor en 28.8 por ciento en relación al observado en el mismo periodo de 2021.

Por otra parte, en el periodo enero-diciembre 2022, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) reportó la llegada de 15.6 millones de visitantes a museos y zonas arqueológicas esto es, 8.6 millones de visitantes más a lo reportado en el mismo periodo de 2021, lo que representó un incremento de 122.1 por ciento. Del total de visitantes, 72.0 por ciento correspondió a visitantes nacionales y 28.0 por ciento a internacionales.

Con base en los Indicadores Trimestrales de la Actividad Turística, el producto interno bruto (PIB) turístico en el tercer trimestre de 2022, registró un incremento de 1.6 por ciento respecto al segundo trimestre de 2022. Por componentes, los servicios se incrementaron en 1.2 por ciento en términos reales y los bienes lo hicieron en 5.1 por ciento en el mismo periodo, en México, el sector turismo participa en promedio con 8.3 por ciento del PIB.

La Organización Mundial del Turismo (OMT), prevé que la recuperación continúe durante 2023 aunque el sector se enfrente a retos económicos, sanitarios y geopolíticos. El reciente levantamiento de las restricciones de viaje por motivo del Covid-19 en China, el mayor mercado emisor del mundo en 2019, es un paso importante para la recuperación del sector turístico en Asia y el Pacífico y en todo el mundo.<sup>3</sup>

En el mismo orden de ideas se comunica que el turismo internacional experimentó resultados más fuertes de los esperados en 2022, apoyado por una demanda acumulada importante y el levantamiento o flexibilización de las restricciones de viaje en un número importante de países.

Más de 900 millones de turistas viajaron internacionalmente en 2022, el doble que en 2021 pero todavía 37 por ciento menos que en 2019.

El turismo internacional recuperó 63 por ciento de los niveles pre pandémicos, África y las Américas recuperaron alrededor de 65 por ciento de los visitantes, mirando hacia delante, se espera que el turismo internacional consolide su recuperación en 2023.

Basado en los escenarios de la Organización Mundial de Turismo (UNWTO su sigla en inglés) para 2023, las llegadas de turistas internacionales podrían alcanzar 80 a 95 por ciento de los niveles pre pandémicos este año, y se espera que Europa y Oriente Medio alcancen esos niveles. Sin embargo, aún existen riesgos importantes, sobre todo económicos y geopolíticos.

Se espera que los turistas busquen cada vez más relación calidad-precio y viajes más cercanos en respuesta al contexto económico adverso.

Para el año de 2021 con base en datos de la OMT, los diez principales mercados emisores por gasto son: China con 277.3 miles de millones de dólares (MMD), EUA con 144.2 MMD, Alemania 94.2 MMD, Reino Unido 75.8 MMD, Francia 47.9 MMD, Australia 36.8 MMD, Rusia 34.5 MMD, Canadá 33.3 MMD, República de Corea 32 MMD e Italia 30.1 MMD.

Es importante resaltar a China, un mercado que, de los diez países mencionados en su gasto, es el país oriental que representa 34.4 por ciento de ese gasto; o Francia, Australia, Rusia, Canadá, Corea e Italia juntos; casi dos veces EUA; o EUA, Reino Unido y Francia juntos. De ese tamaño es el mercado de China para el turismo.

Si bien es cierto como se ha citado, el turismo internacional juega un papel fundamental en el desarrollo del sector y para nuestro México esta lógica no es diferente, sin embargo, no se debe descuidar al turismo doméstico ya que para nuestro país representa 80 por ciento de los que participan de esta actividad.

El turismo en México no sólo es sol y playa, ya que posee una gran oferta turística. Por ejemplo, ocupa el séptimo lugar a nivel mundial y el primero en el Continente americano en sitios declarados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) Patrimonio de la Humanidad con un total de 35 sitios divididos en 6 naturales, 27 culturales y 2 mixtos, así como, sus 132 pueblos mágicos, que son ejemplo a seguir por diversas naciones, su riqueza gastronómica que es patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, etcétera.

Ahora bien, para entender toda esta oferta turística con la que cuenta nuestro país y que con antelación se menciona, se enuncian algunos de los nombres y ubicaciones de los mismos<sup>4</sup>:

# SILL

**PATRIMONIOS DE LA HUMANIDAD DECLARADOS POR LA UNESCO**

<b>ESTADO</b>	<b>NOMBRE DEL PATRIMONIO</b>
Quintana Roo	Sian Ka'an
Yucatán	Ciudad Prehispánica de Chichen Itzá
	Ciudad Prehispánica Uxmal
Campeche	Ciudad Histórica Fortificada de Campeche
	Antigua Ciudad Maya y bosques tropicales protegidos de Calakmul, Campeche
Chiapas	Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque
Oaxaca	Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca
	Centro Histórico de Oaxaca y Zona Arqueológica de Monte Albán
Guanajuato	Villa Protectora de San Miguel el Grande y Santuario de Jesús de Nazareno de Atotonilco
	Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes
Veracruz	Zona de Monumentos Históricos de Tlacotalpán
	Ciudad Prehispánica El Tajín
Puebla	Centro Histórico de Puebla
Puebla y Morelos	Primeros Monasterios del Siglo XVI en las laderas del Popocatepetl
Ciudad de México	Campus Central de la UNAM
	Casa-Taller de Luis Barragán
	Centro Histórico de México y Xochimilco
Michoacán	Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca
	Centro Histórico de Morelia
Estado de México	Ciudad Prehispánica de Teotihuacán

Hidalgo y Estado de México	Sistema Hidráulico del Acueducto del Padre Tembleque
Querétaro	Zona de Monumentos Históricos de Querétaro
	Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro
Jalisco	Hospicio Cabañas de Guadalajara
	Paisaje de Agaves y Antiguas Instalaciones Industriales de Tequila
Hidalgo, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Aguascalientes, San Luis Potosí, Zacatecas, Durango y Chihuahua	Camino Real Tierra Adentro "Camino de la Plata"
Zacatecas	Centro Histórico de Zacatecas
Golfo de California	Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California
California Sur	Santuario de la Ballena del Vizcaino
	Pinturas Rupestres de la Sierra Gorda de San Francisco
Chihuahua	Zona Arqueológica de Paquimé (Casas Grandes)
	Reserva de la Biosfera el Pinacate y Gran Desierto de Altar
Morelos	Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco
Colima	Archipiélago de Revillagigedo
Puebla y Oaxaca	Valle de Tehuacán-Cuicatlán, hábitat originario de Mesoamérica

5

Además de esta enorme riqueza, México cuenta con un inventario de 110 mil monumentos históricos y 25 mil zonas arqueológicas; mil 387 museos, también los 25 inmuebles y bienes asociados, donde destacan retablos, pinturas, esculturas, pinturas murales, frescos, objetos frontales, orfebrería, entre otros.

Esto sólo es un breve resumen de la riqueza turística con la que cuenta México, falta agregar su diversidad ambiental, como lo es fauna, flora geografía, riqueza marina etcétera.

Ahora bien, tras toda esta mega diversidad cultural, gastronómica, arquitectónica, ecológica no tendría sentido tenerla si no se comunica, si no se hace visible a todo el mundo y aquí es donde resulta fundamental el reconocimiento, la interlocución, la presencia y permeancia de los guías de turistas y estos según datos de la Secretaría de Turismo (Sectur) son: persona física que proporciona al turista nacional o extranjero, orientación e información profesional sobre el patrimonio turístico, cultural y de atractivos relacionados con el turismo, así como servicios de asistencia; el cual puede prestar sus servicios bajo la modalidad de Guía General; Guía Especializado en Temas o Localidades Específicas de carácter cultural y Guía Especializado en Actividades Específicas.

La Secretaría de Turismo del Gobierno federal, a través de la Dirección General de Certificación Turística por medio de Cursos y Diplomados avalados por el Instituto de Competitividad Turística (Ictur) mismos que tienen como regla general las Normas Mexicanas Oficiales NOM-08-TUR-2002 y NOM-09-TUR-2002.

Los guías de turistas se clasifican de acuerdo a su especialidad, de tal suerte que se enunciarán las actividades que realizan para su mejor entendimiento:

“Guía de turistas general: Persona que cuenta con estudios de guía a nivel técnico relacionado con la actividad a desempeñar y validados por el Instituto de Competitividad de la Secretaría de Turismo Federal reconocido en los términos de las leyes de la materia y que pueda desempeñar esta actividad a escala nacional con un dominio global de los atractivos turísticos del país.

Guía de turistas especializado en temas o localidades específicos de carácter cultural: Persona que tiene conocimientos y experiencia acreditables en alguna o varias de las materias mencionadas en el lineamiento Décimo Séptimo del presente, que se relacionan estrictamente a un monumento, museo, zona arqueológica o atractivo turístico en particular o a una localidad específica.

El guía especializado que desee ser acreditado en dos o más temas o localidades será considerado como guía general para lo cual debe de cumplir con todos los requisitos correspondientes.

Guía de turistas especializado en actividades específicas: Persona que tiene conocimiento y/o experiencia acreditable o sobre algún tema o actividad específicos en turismo orientado a la naturaleza y/o turismo de aventura como pueden ser:

- Museo
- Kayak de mar o de lago
- Escalada
- Espeleísmo
- Espeleobuceo
- Excursionismo
- Ciclismo de montaña
- Descenso en ríos
- Alta montaña
- Cañonismo”.

Cabe mencionar que la certificación de los guías de turistas tiene grandes beneficios tanto para el guía como para los turistas que gustan visitar los destinos de México, como lo son: incrementa competencias profesionales, permanencia en procesos de mejora continua con actualizaciones, reconocimiento federal, seguridad para el turista y posicionamiento de México como destino de calidad.<sup>6</sup>

Es clara la gran responsabilidad que llevan a costas y la importancia de las funciones que tienen los guías de turistas para el sector, en el desarrollo de sus funciones, sin embargo, poca visibilización tienen en ámbito en el que se desarrollan.

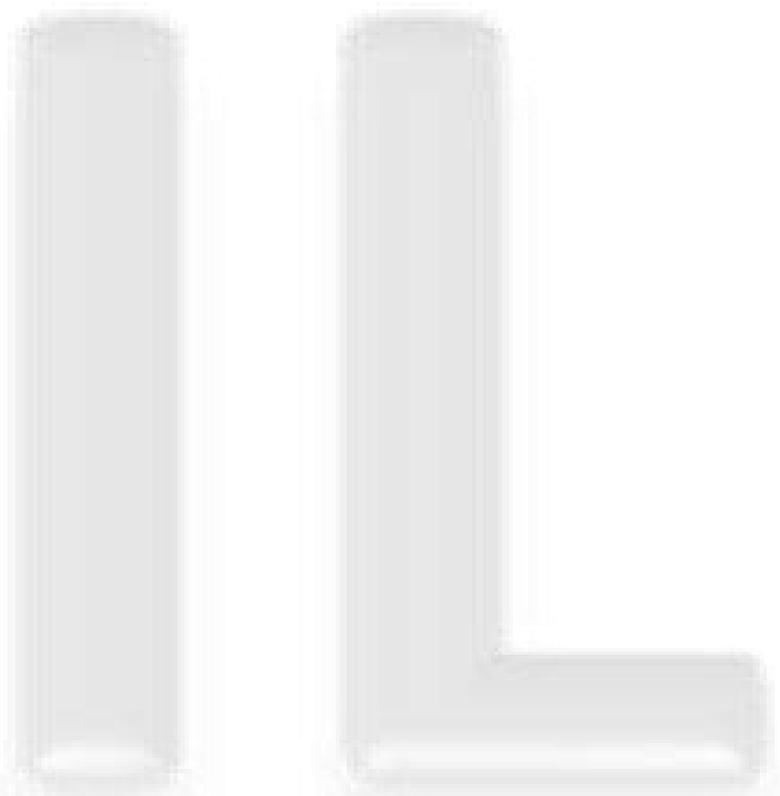
Por un lado, causada por la falta de la difusión de los mismos en los destinos turísticos, ya sea por medio de los módulos de información turística Mit's, de Sectur, en plataformas digitales oficiales, ya que desafortunadamente no existe alguna que concentre las que se encuentran a lo largo del país, lo anterior se indica derivado de la búsqueda realizada a la web, donde no fue posible localizar dicha información.

Resulta fundamental valorar el capital humano con el que cuenta la Secretaría, mismo que es bien sabido que no ha sido justamente valorado y ni reconocido en una justa dimensión pareciera que simplemente existen porque surgen, por generación espontánea, en los sitios turísticos, sobre todo en los históricos o recorridos en estos centros donde datos y anécdotas son imprescindibles.

Si bien es cierto, la Sectur, cuenta con una página donde se encuentra un listado de los guías de turistas que están certificados por estado, alcaldía y municipio no existe un medio seguro para contactarlos y solicitar sus servicios. Sobre el particular, resulta oportuno mencionar que con base en datos de la Secretaría, a la fecha existe un registro de guías de turistas certificados del índice de 6 mil 100 y el último listado oficial publicado fue de 2018 había un registro de 6 mil 791 divididos por estado de la siguiente forma:

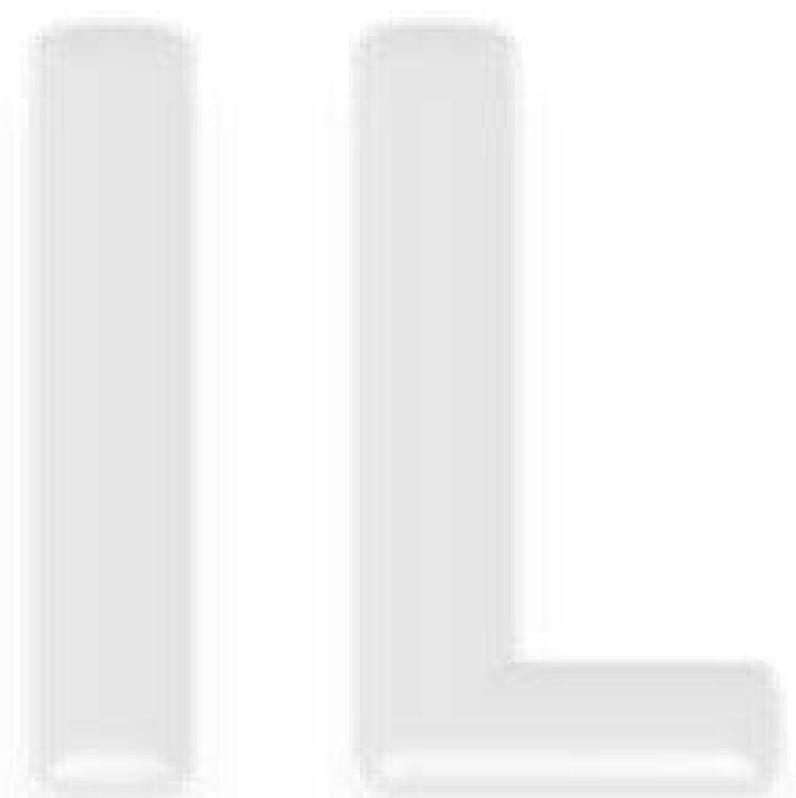
**MUSEOS EN MÉXICO POR ESTADO <sup>5</sup>:**

ESTADO	No.
Aguascalientes	16
Campeche	18
Chiapas	51
Durango	48
Hidalgo	37
Michoacán	49
Nuevo León	48
Querétaro	42
Sinaloa	27
Tamaulipas	24
Yucatán	29
Baja California	25
Coahuila	65
Chihuahua	51
Guanajuato	62
Jalisco	92
Morelos	42
Oaxaca	54
Quintana Roo	18
Sonora	28
Tlaxcala	24
Zacatecas	42
Baja California Sur	9
Colima	20
Ciudad de México	156
Guerrero	35
Estado de México	79
Nayarit	11
Puebla	77
San Luis Potosí	32
Tabasco	20
Veracruz	56



Con base en datos de la plataforma Datatur, en los siguientes cuadros se hace un comparativo y ejemplo respecto del número de visitantes nacionales y extranjeros que visitan zonas arqueológicas y museos de México:

ENTIDADES	2018	2023
Aguascalientes	10	21
Baja California	34	150
Baja California Sur	151	144
Campeche	38	41
Chiapas	464	359
Chihuahua	82	91
Ciudad de México	882	851
Coahuila	28	13
Colima	41	32
Durango	37	28
Estado de México	418	363
Guanajuato	229	192
Guerrero	212	174
Hidalgo	57	136
Jalisco	367	293
Michoacán	110	100
Morelos	74	141
Nayarit	19	13
Nuevo León	226	13
Oaxaca	289	251
Puebla	336	310
Querétaro	110	107
Quintana Roo	1574	1394
San Luis Potosí	57	73
Sinaloa	78	79
Sonora	53	17
Tabasco	109	91
Tamaulipas	7	4
Tlaxcala	106	88
Veracruz	85	85
Yucatán	485	423
Zacatecas	23	23
<b>Total</b>	<b>6,791<sup>7</sup></b>	<b>6,100<sup>8</sup></b>



De lo anterior cabe mencionar que se hace un comparativo a manera de ejemplo respecto el top 5 del número de visitantes nacionales y extranjeros a museos y zonas arqueológicas visitadas en el mismo periodo de tiempo siendo:

## Visitantes a Zonas Arqueológicas

Indicador	Enero		Var.
	2022	2023 <sup>P/</sup>	%
Nacionales	454,723	605,151	33.1%
Extranjeros	293,378	416,686	42.0%
<b>Total</b>	<b>748,101</b>	<b>1,021,837</b>	<b>36.6%</b>

<sup>P/</sup> Preliminar

## Visitantes a los Museos

Indicador	Enero		Var.
	2022	2023 <sup>P/</sup>	%
Nacionales	151,644	548,451	261.7%
Extranjeros	36,077	95,365	164.3%
<b>Total</b>	<b>187,721</b>	<b>643,816</b>	<b>243.0%</b>

<sup>P/</sup> Preliminar

## Top 5 de Museos

Ranking	Estado	Museo	2023 <sup>P/</sup>		
			Nacionales	Extranjeros	Total
1	Ciudad de México	Museo Nacional de Historia	164,739	24,351	189,090
2	Ciudad de México	Museo Nacional de Antropología	139,532	35,880	175,412
3	Ciudad de México	Museo del Templo Mayor	53,193	8,459	61,652
4	Ciudad de México	Museo Nacional de las Culturas	27,788	6,441	34,229
5	Veracruz	Museo del Fuerte de San Juan de Ulúa	14,662	99	14,761

<sup>P/</sup> Preliminar

## Top 5 de Zonas Arqueológicas

Ranking	Estado	Zonas Arqueológicas	2023 <sup>P/</sup>		
			Nacionales	Extranjeros	Total
1	Quintana Roo	ZA de Tulum	80,937	131,278	212,215
2	Estado de México	Z.A. Teotihuacán (con Museo de Sitio)	130,112	47,821	177,933
3	Yucatán	ZA de Chichén Itzá	57,889	87,623	145,512
4	Oaxaca	ZA de Monte Albán con museo de sitio	31,245	9,698	40,943
5	Yucatán	ZA de Ekbalam	9,149	27,882	37,031

<sup>P/</sup> Preliminar

En el mismo orden de ideas, resulta necesario reflexionar respecto del gran reto que enfrentan los guías de turistas certificados en el país, para dar a conocer de forma profesional la gran oferta turística con la que cuenta el país y el proceso que tienen que transitar para obtener conocimientos ciertos y veraces para darlos a conocer a los miles de millones de turistas que visitan México y del mismo modo despertar el interés de los próximos visitantes que gracias a las recomendaciones de los que ya vivieron la experiencia los soliciten.

Por lo anterior, y como se ha desprendido de la investigación que el presente tema ha ameritado, no se advierten apoyos a los guías de turistas por parte de instituciones oficiales para facilitar en primera instancia su vocación y en segunda su trabajo, aunado a la competencia desleal a la que se enfrentan y la mala remuneración que tienen.

Aunado a ello, resulta incomprensible que los guías de turistas certificados estén obligados a pagar su entrada al lugar, en donde ellos dan a conocer a los turistas sin importar su nacionalidad con exposiciones informadas y fundadas las características del sitio visitado.

En la Ley Federal de Derechos, en el **artículo 288**, se cita que: están obligados al pago del derecho por el acceso a los museos, monumentos y zonas arqueológicas propiedad de la Federación, las personas que tengan acceso a las mismas, conforme a las siguientes cuotas:

Categoría I: ..... **\$85.00**

Categoría II: ..... **\$70.00**

Categoría III: ..... **\$65.00**

Tratándose del pago del derecho previsto en el párrafo anterior, después del horario normal de operación se pagara? la cuota de ..... **\$300.00**

No pagarán el derecho a que se refiere este artículo, las personas mayores de 60 años, menores de 13 años, jubiladas, pensionadas, personas con discapacidad, profesores y estudiantes en activo, así como los pasantes o investigadores que cuenten con permiso del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para realizar estudios afines a los museos, monumentos y zonas arqueológicas a que se refiere este artículo. Asimismo, estarán exentos del pago de este derecho, los visitantes nacionales y extranjeros residentes en México que accedan a los museos, monumentos y zonas arqueológicas los domingos.

Asimismo, en el **artículo 288-A-1**, se cita que: están obligadas al pago del derecho por el acceso a los museos propiedad de la Federación y administrados por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, las personas que tengan acceso a los mismos, conforme a las siguientes cuotas:

Recinto tipo 1: ..... \$79.06

Recinto tipo 2: ..... \$59.29

Recinto tipo 3: ..... \$39.53

• Para los efectos de este artículo se consideran: Recintos tipo 1 Museos Históricos: Museo del Palacio de Bellas Artes; Museo Nacional de Arte; Museo de Arte Moderno y Museo Tamayo Arte Contemporáneo Internacional “Rufino Tamayo”.

- Recintos tipo 2 Museos Emblemáticos: Museo Alvar y Carmen T. Carrillo Gil; Museo Nacional de San Carlos; Museo Nacional de la Estampa y Museo Nacional de Arquitectura.
- Recintos tipo 3 Centros Expositivos: Museo Casa Estudio Diego Rivera y Frida Kahlo; Sala de Arte Público Siqueiros/La Tallera; Laboratorio Arte Alameda y Museo Mural Diego Rivera.

No pagarán el derecho a que se refiere este artículo, las personas mayores de 60 años, menores de 13 años, jubiladas, pensionadas, personas con discapacidad, profesores y estudiantes en activo, así como los pasantes o investigadores que cuenten con permiso del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, para realizar estudios afines a los museos, a que se refiere este artículo. Asimismo, estarán exentos del pago de este derecho, los visitantes nacionales y extranjeros residentes en México que accedan a los museos los domingos. Las personas integrantes del Consejo Internacional de Museos pagarán el 50 por ciento de la cuota a que se refiere el presente artículo.

Asimismo, en el **artículo 288-A-2.**, se cita que: están obligadas al pago del derecho por el acceso a los museos propiedad de la Federación y administrados por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, las personas que tengan acceso a los mismos, conforme a las siguientes cuotas:

- I. Museo Nacional de Culturas Populares .. \$18.04
- II. Museo Nacional de los Ferrocarriles Mexicanos \$18.04

De las 9:00 horas a las 17:00 horas, no pagarán el derecho a que se refiere este artículo las personas mayores de 60 años, menores de 13 años, jubiladas, pensionadas, personas con discapacidad, profesores y estudiantes en activo, así como los pasantes o investigadores que cuenten con permiso del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para realizar estudios afines a los museos a que se refiere este artículo. Asimismo, estarán exentos del pago de este derecho quienes accedan a los museos los domingos.

En los artículos 288, 288-A-1 y 288-A-2, se establecen los costos que deben ser cubiertas por el derecho de acceder a museos y zonas arqueológicas, así como a las personas que se encuentran exentas del pago del mismo, supuestos en los que no se encuentran incluidos a los guías de turistas certificados por la Secretaría de Turismo federal, situación con la que no se coincide derivado de la importancia que ellos representan en la difusión, promoción de conocimientos ciertos y veraces de las riquezas culturales con los que cuenta México, y que algunas se han planteado en la exposición de motivos de la presente iniciativa.

Finalmente, México, al ser firmante de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, adquirió diversos compromisos como lo plasmado en el objetivo 8, que enuncia la importancia del trabajo decente para realizar el desarrollo sostenible que insta a los países miembros a “promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”; en mismo orden de ideas el objetivo 12, que enuncia que “El consumo y la producción sostenibles consisten en fomentar el uso eficiente de los recursos y la energía, la construcción de infraestructuras sostenibles, la mejora del acceso a los servicios básicos y la creación de empleos ecológicos y decentes. Todo ello se traduce en una mejor calidad de vida para todos y ayuda a lograr planes generales de desarrollo, reducir los futuros costos económicos, ambientales y sociales, aumentar la competitividad económica y reducir la pobreza”.

De tal suerte que al reconocer los derechos y la importancia de la labor que realizan los guías de turistas en México, no sólo les brindaremos justicia social, sino también encaminaremos a nuestro país a desarrollarse de manera sostenible y estaremos más cerca de cumplir con los compromisos adquiridos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se reforman y adicionan el penúltimo párrafo del artículo 288, el último párrafo del artículo 288-A-1, y el último párrafo del artículo 288-A-2, todos de la Ley Federal de Derechos**

**Único.** Se reforman y adicionan el penúltimo párrafo del artículo 288, el último párrafo del artículo 288-A-1, y el último párrafo del artículo 288-A-2, todos de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

**Artículo 288. ...**

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

No pagarán el derecho a que se refiere este artículo, las personas mayores de 60 años, menores de 13 años, jubiladas, pensionadas, personas con discapacidad, profesores y estudiantes en activo, así como los pasantes o investigadores que cuenten con permiso del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para realizar estudios afines a los museos, monumentos y zonas arqueológicas a que se refiere este artículo **y los guías de turistas certificados por la Secretaría de Turismo federal, en todas sus clasificaciones** Asimismo, estarán exentos del pago de este derecho, los visitantes nacionales y extranjeros residentes en México que accedan a los museos, monumentos y zonas arqueológicas los domingos.

...

### Artículo 288-A-1. ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

No pagarán el derecho a que se refiere este artículo, las personas mayores de 60 años, menores de 13 años, jubiladas, pensionadas, personas con discapacidad, profesores y estudiantes en activo, así como los pasantes o investigadores que cuenten con permiso del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, para realizar estudios afines a los museos, a que se refiere este artículo **y los guías de turistas certificados por la Secretaría de Turismo federal, en todas sus clasificaciones**. Asimismo, estarán exentos del pago de este derecho, los visitantes nacionales y extranjeros residentes en México que accedan a los museos los domingos. Las personas integrantes del Consejo Internacional de Museos pagarán el 50 por ciento de la cuota a que se refiere el presente artículo.

## Artículo 288-A-2. ...

...

...

...

De las 9:00 horas a las 17:00 horas, no pagarán el derecho a que se refiere este artículo las personas mayores de 60 años, menores de 13 años, jubiladas, pensionadas, personas con discapacidad, profesores y estudiantes en activo, así como los pasantes o investigadores que cuenten con permiso del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para realizar estudios afines a los museos a que se refiere este artículo **y los guías de turistas certificados por la Secretaría de Turismo federal, en todas sus clasificaciones**. Asimismo, estarán exentos del pago de este derecho quienes accedan a los museos los domingos.

## Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

## Notas

1 [http://www.chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2022-12\(ES\).pdf](http://www.chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2022-12(ES).pdf)

2 [http://www.chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2022-12\(ES\).pdf](http://www.chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2022-12(ES).pdf)

3 <https://www.unwto.org/es/taxonomy/term/347>

4 <https://whc.unesco.org/es/list/>

5 [http://sic.gob.mx/?table=museo&disciplina=&estado\\_id=0](http://sic.gob.mx/?table=museo&disciplina=&estado_id=0)

6 [http://www.chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/  
http://www.sectur.gob.mx/gobmx/wp-content/uploads/2019/06/MAS-INFORMACION-EN-LA-REVISTA-DE-ACREDITACION-DE-GUIAS-DE-TURISTAS.pdf](http://www.chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://www.sectur.gob.mx/gobmx/wp-content/uploads/2019/06/MAS-INFORMACION-EN-LA-REVISTA-DE-ACREDITACION-DE-GUIAS-DE-TURISTAS.pdf)

7 Fuente SECTUR. Guías de turistas vigentes- abril 2018. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/324733/Gui\\_a\\_de\\_Turistas\\_abril\\_2018\\_SECTUR.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/324733/Gui_a_de_Turistas_abril_2018_SECTUR.pdf)

8 <https://www.sectur.gob.mx/EstrategiaDigital/apps/GuiasDeTurista/index.php>

9 <https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/ActividadesCulturales.aspx>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de marzo de 2023.

Diputada Laura Lynn Fernández Piña (rúbrica)

S I L L